

ACUERDO No. **2597** DE 2025

"Por el cual se adopta la Política Tratamiento de Datos Personales en el Fondo Nacional del Ahorro S.A."

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.

En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que el Fondo Nacional del Ahorro S.A. es una entidad creada en virtud del Decreto Ley 3118 de 1968 como establecimiento público, reorganizado por la Ley 342 de 1998 en empresa industrial y comercial del Estado, y transformado por el Decreto Ley 1962 de 2023 en sociedad de economía mixta de la Rama Ejecutiva del orden nacional, del tipo de las anónimas, organizada como establecimiento de crédito, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, cuyos estatutos fueron aprobados y formalizados en Escritura Pública No. 00411 del 06 de marzo de 2024 de la Notaría 71 del Círculo de Bogotá D.C., registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., el 21 de marzo de 2024.

Que la Constitución Política de Colombia estableció en el artículo 15 la protección de datos personales en los siguientes términos: *"Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas."* y el artículo 20, de la carta consagra el derecho a la información, que conlleva el derecho a acceder, consultar, rectificar o eliminar su información.

Que la ley 1266 de 2008 modificada y adicionada por la Ley 2157 de 2021 establece las disposiciones generales del hábeas data y regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en particular la financiera, crediticia, comercial.

Que la Ley 1581 del 17 de octubre de 2012, establece las disposiciones generales de protección de datos, Los principios sobre protección de datos serán aplicables a todas las bases de datos.

Que se hace necesario adoptar una nueva política de tratamiento de datos personales con el fin de tener en cuenta las nuevas necesidades en materia de protección de datos personales la cual se ajuste con los lineamientos suministrados por la Superintendencia Financiera y la Superintendencia de industria y Comercio en sus circulares y guías, con la cual se busca garantizar los derechos de los titulares de los datos personales, esto acorde al principio de responsabilidad demostrada.

Sede principal
Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: 601 307 7070
Línea gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Punto de atención principal - Correspondencia
Calle 12 No. 65 - 11
Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Portal web: www.fna.gov.co
Facebook: www.facebook.com/FNAColombia
Twitter: @FNAahorro
contactenos@fna.gov.co

ACUERDO No. **2597** DE 2025

“Por el cual se adopta la Política Tratamiento de Datos Personales en el Fondo Nacional del Ahorro S.A.”

Que la Junta Directiva del Fondo Nacional del Ahorro S.A. en sesión ordinaria número 1008 del 28 de enero de 2025, aprobó el presente Acuerdo.

Que en mérito de lo expuesto.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Objeto. Adoptar la Política de Tratamiento de Datos Personales del Fondo Nacional del Ahorro S.A. GSC-TR-PO-TRD, versión 0 (cero).

ARTÍCULO SEGUNDO: Vigencia y derogatoria. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

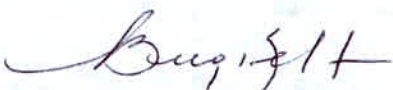
El presente Acuerdo fue aprobado en sesión de Junta Directiva No. 1008 del 28 de enero de 2025, tal como consta en las correspondientes memorias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los **31** **ENE** 2025


DIANA CECILIA GÓMEZ CELY

PRESIDENTE AD HOC SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA


SANDRA MILENA BURGOS BELTRAN
SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA

Proyectó: Kenneth López Humánez - Profesional Administrativo 02- Dirección de Transparencia y Cumplimiento
Vo.Bo. Jenny Alexandra Gómez Sarmiento – Directora de Transparencia y Cumplimiento
Vo.Bo. Zulma Patricia González Muñoz - Gerente de Asesorías y Conceptos
Vo.Bo. María Alejandra Salas Álvarez – Vicepresidente Jurídica
Vo.Bo. Claudia Ximena Ochoa Ángel - Directora de Planeación
Vo.Bo. Avelino Orlando Díaz Rendón - Gerente de Procesos
Vo.Bo. María Clemencia Márquez Barragán - Gerente de Planeación Estratégica

Sede principal
Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: 601 307 7070
Línea gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Punto de atención principal - Correspondencia
Calle 12 No. 65 - 11
Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Portal web: www.fna.gov.co
Facebook: www.facebook.com/FNAColombia
Twitter: @FNAahorro
contactenos@fna.gov.co